

COPIA CERTIFICADA
COPIA COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTADUTOS DE LA

COMPANIA DE DESARROLLO

BANANERO DEL ECUADOR "BAN-

DECUA" S.A.- CUANTIA: - -

s/ 20'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repú-

blica del Ecuador, a los

veintinueve días del mes de

Agosto de mil novecientos

noventa, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece: el

señor JOSE SOBRADO PEREZ, de estado civil casado,

de profesión Ejecutivo; a nombre y en su calidad

de Gerente de la COMPANIA DE DESARROLLO BANANERO

DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., calidad que acredita

con la respectiva copia del Nombramiento aceptado

e inscrito que me presenta y que será copiado

finalmente en la matriz; y además debidamente

autorizado por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía celebrada el seis de

Agosto de mil novecientos noventa, tal como lo

acredita con la copia respectiva del Acta que me

presenta y que será copiada al final de la matriz;

el compareciente es de nacionalidad costarricense,

mayor de edad, con domicilio y residencia en esta

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

necesaria para celebrar toda clase de actos o



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Any 54
D 930

1 contratos y a quien de conocerlo personalmente

2 doy fé; bien instruido en el objeto y

3 resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a la

4 que procede como ya queda indicado libre y

5 voluntariamente con amplia y entera libertad, para

6 su otorgamiento me presentó la minuta y más

7 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

8 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su

9 cargo, sírvase incorporar una de la que conste el

10 aumento de capital y reforma de estatutos de la

11 Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador

12 "BANDECUA" S.A. que se otorga al tenor de las

13 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE:

14 Interviene en la celebración del presente

15 instrumento y hacen las declaraciones que constan

16 en el mismo, el señor JOSE SOBRADO PEREZ a nombre

17 y en representación de Compañía de DESARROLLO

18 BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A. en su calidad

19 de Gerente, representante legal de la Compañía,

20 conforme consta del nombramiento que se

21 agregará como documento habilitante. El

22 interviniente es de nacionalidad costarricense, de

23 estado civil casado y domiciliado en

24 Guayaquil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Compañía de

25 Desarrollo Bananero del Ecuador "Bandecua" S.A. se

26 constituyó con un capital social de Quinientos

27 mil sucres conforme consta de la escritura que

28 autorizó el Notario Quinto del Cantón el día



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 veintiocho de Noviembre de mil novecientos
2 setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil 0000003
3 del mismo cantón el día veintinueve de diciembre
4 de mil novecientos setenta y ocho; b) Mediante
5 escritura pública autorizada por el Notario
6 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el día
7 veinticinco de Octubre de mil novecientos
8 ochenta y ocho e inscrita en el Registro
9 Mercantil del veintiocho de Diciembre de mil
10 novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó
11 su capital social en la suma de Un millón
12 quinientos mil sucres, hasta alcanzar la suma de
13 Dos millones de sucres que es el capital social
14 que actualmente tiene, y reformó sus estatutos
15 sociales; y c) La Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la indicada compañía reunida el día
17 seis de Agosto de mil novecientos noventa,
18 resolvió por unanimidad aumentar el capital
19 social de la Compañía en la suma de veinte millones
20 de sucres, pagado en numerario así como reformar
21 el artículo sexto de los estatutos sociales.
22 TERCERA.- DECLARACIONES: En mérito de los
23 antecedentes expuestos, el señor JOSE SOBRADO PEREZ,
24 a nombre y representación de COMPAÑIA DE DESARROLLO
25 BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A., y como su
26 representante legal declara : UNO. Aumentado el
27 capital social de la Compañía en la suma de veinte
28 millones de sucres hasta alcanzar la suma de

1 veintidos millones de sucres: DOS.- Que el aumento

2 de capital se encuentra pagado en su totalidad

3 en numerario, e íntegramente suscrito, por el

4 accionista del Monte Tropical Fruit Company,

5 North America; TRES.- Reformado el artículo sexto

6 de los estatutos sociales de la Compañía, en los

7 mismos términos en que consta redactado en el

8 Acta de la Junta General Extraordinaria de

9 Accionistas del día seis de agosto de mil

10 novecientos noventa; CUATRO.- Que la copia

11 certificada del Acta de la Junta General

12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

13 celebrada el seis de Agosto de mil novecientos

14 noventa, forme parte integrante del presente

15 instrumento; CINCO: Que todos los accionistas,

16 personas naturales, son de nacionalidad ecuatoriana

17 y que la Compañía Accionista Del Monte Tropical

18 Fruit Company, North America, es una Compañía

19 estadounidense que tiene la calidad de

20 extranjera de conformidad con la Decisión

21 doscientos veinte. Agregue usted, señor Notario,

22 las demás cláusulas de estilo necesarias para la

23 plena validez y perfeccionamiento del presente

24 instrumento, incorporando en el mismo la copia

25 certificada del Acta de Junta General Extraor-

26 dinaria de Accionistas celebrada el seis de

27 Agosto de mil novecientos noventa, así como el

28 nombramiento del representante legal extendido a



NOTARIA
130
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 favor del Señor JOSE SOBRADO PEREZ.- (firmado)
2 Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS.- ABOGADO.- Registro
3 número ciento cuarenta y cinco.- (HASTA AQUI LA
4 MINUTA).- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, dos de Marzo de
5 mil novecientos ochenta y nueve.- Señor José
6 Sobrado Pérez.- Ciudad.- De mis consideraciones:
7 Cumpla en informarle que en Sesión de Directorio de
8 "COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR,
9 BANDECUA S.A." llevada a cabo el trece de Octubre
10 de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió
11 elegirlo a usted GERENTE de esta Compañía por el
12 período de dos años, confiriéndole de conformidad
13 con lo establecido en los artículos trigésimo
14 tercero y trigésimo cuarto, entre otras atribuciones,
15 el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Esta designación ha sido hecha en conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de "COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR, BANDECUA S.A." otorgada ante el Notario de este Cantón Doctor Gustavo Falconí L. el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintinueve de Diciembre del mismo año. Mediante escritura pública extendida ante el Notario de este Cantón Abogado Marcos Díaz Casquete el veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el

1 Registro Mercantil el veintiocho de Diciembre de

2 ese mismo año. "Compañía de Desarrollo Bananero

3 del Ecuador BANDECUA S.A." reformó el estatuto

4 social en lo referente a las atribuciones del

5 Directorio y Gerente de la Compañía y a su vez

6 aumentó su capital social. Atentamente, (firmado)

7 Abogada Mercedes Galán Figüeroa.- Secretario

8 Ad-hoc de la Junta General de Accionistas.-

9 Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los dos

10 días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y

11 nueve.- (firmado) José Sobrado Pérez.- Queda

12 inscrito este nombramiento de Gerente de fojas

13 once mil setecientos treinta y ocho a once mil

14 setecientos treinta y nueve, número tres mil

15 ciento ochenta del Registro Mercantil y anotado

16 bajo el número cuatro mil quinientos treinta y

17 cuatro del Repertorio.- Archivándose los

18 comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

19 Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y uno de

20 Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- El

21 Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héctor

22 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del

23 Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE LA JUNTA

24 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA

25 DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA

26 S.A.- Guayaquil, seis de Agosto de mil

27 novecientos noventa.- En la ciudad de Guayaquil, a

28 los seis días del mes de Agosto de mil



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

novecientos noventa, a las nueve horas, 0000005

1	local social de la Compañía situado en Córdova
2	número ochocientos ocho y Víctor Manuel Rendón,
3	séptimo piso, oficina número cuatro, Edificio
4	Torres de la Merced, tuvo lugar la sesión de
5	Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6	Compañía de Desarrollo Bananero del Ecuador
7	"BANDECUA" S.A.- ASISTENCIA, LISTADO Y
8	CONVOCATORIA.- Asisten los accionistas: Compañía
9	DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY NORTH AMERICA,
10	representada por el Doctor IGNACIO VIDAL MASPONS
11	según consta de la carta - poder que se archiva al
12	expediente, propietaria de un mil novecientos
13	noventa y seis acciones; y los señores doctor
14	IGNACIO VIDAL MASPONS, abogado Roberto Gómez
15	Mera, Abogado Alfredo Miranda Muñoz y señorita
16	Elvira Borja Flores, por sus propios derechos y
17	propietarios cada uno de ellos de una acción. Todas
18	las acciones son ordinarias, liberadas, nominativas
19	y de un valor de UN MIL SUCRES cada una, con derecho
20	a un voto. Todos los accionistas son ecuatorianos a
21	excepción de DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY, NORTH
22	AMERICA que es estadounidense. No se encuentra presen-
23	te el comisario de la Compañía.- Se encuentran pre-
24	sentes también las señoras MARGARITA ALVARADO DE
25	VIDAL, MIRNA VILLAVICENCIO DE GOMEZ Y CECILIA VASQUEZ
26	DE MIRANDA, en sus calidades de cónyuges de los
27	accionistas señores doctor Ignacio Vidal Maspons,
28	

Abogado Roberto Gómez Mera y Abogado Alfredo

Miranda Muñoz. Por ausencia del Presidente

titular, preside la sesión como Presidente Ad-hoc el

doctor Ignacio Vidal Maspons y actúa en la

Secretaría el titular señor José Sobrado Pérez.-

El señor Presidente dispone que por Secretaría se

constate el quórum, lo que así se hace,

informando el Secretario que se encuentra

presente la totalidad del capital social pagado, y

que, para hacer uso de la facultad que concede el

artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

esto es, que la Junta se entienda convocada y

válidamente constituida, es necesario que los

accionistas se encuentren de acuerdo con el tema

a tratarse y por unanimidad acepten la

celebración de la Junta: y que proponen que el

tema sea resolver sobre el aumento de capital de

la Compañía y la consecuente reforma de

estatutos. Los accionistas aprueban por unanimidad

la celebración de la Junta con el objeto ya

expresado. INSTALACION.- El Presidente declara

formalmente instalada la presente sesión con el

objeto expresado el cual se lo pasa a conocer.

PUNTO UNICO: Resolver sobre el Aumento de

Capital de la Compañía y la Consecuente Reforma

de Estatutos.- El Gerente manifiesta que es

necesario para el desenvolvimiento de las

actividades de la Compañía el aumentar el capital



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

social de la misma, y que proponen que ^{esta} 0000006

1	aumento de capital social se lo haga en la suma
2	de veinte millones de sucres y se lo pague en
3	numerario.- Luego de deliberar sobre el
4	particular, la Junta General por unanimidad
5	resolvió: (UNO) Aumentar el capital social de la
6	Compañía en la suma de veinte millones de sucres,
7	mediante la emisión de veinte mil acciones
8	ordinarias y nominativas de un valor de un mil
9	sucres cada una, numeradas del dos mil uno al
10	veintidos mil.- DOS) Que el aumento de capital
11	sea pagado en numerario en el plazo de noventa
12	días contados a partir de la presente fecha.-
13	En este estado, los señores doctor Ignacio Vidal
14	Maspóns, Abogado Roberto Gómez Mera y Alfredo
15	Miranda Muñoz y señorita Elvira Borja Flores, por
16	sus propios derechos, manifiestan que renuncian a
17	su derecho preferente para suscribir las nuevas
18	acciones del aumento de capital que se acaba de
19	resolver. Por su parte las señoras Margarita
20	Alvarado de Vidal, Mirna Villavicencio de Gómez, y
21	Cecilia Vásquez de Miranda, manifiestan que dan su
22	consentimiento a sus respectivos cónyuges para la
23	renuncia del derecho preferente para la
24	suscripción de las nuevas acciones del aumento de
25	capital.- En este estado, el Doctor IGNACIO
26	VIDAL MASPONS, a nombre de DEL MONTE TROPICAL
27	FRUIT COMPANY, North America, manifiesta que por
28	

1 haber recibido instrucciones de esta Compañía

2 suscribe la totalidad de las nuevas acciones

3 del aumento de capital que se acaba de resolver

4 manifestando que pagará dentro del plazo

5 indicado la cantidad de Veinte millones de sucres.

6 El Gerente manifiesta que los accionistas que

7 conforme a la resolución que se acaba de adoptar,

8 es necesario reformar el artículo sexto de los

9 actuales estatutos sociales. Luego de deliberar

10 sobre el particular, la Junta General resolvió

11 reformar el artículo sexto de los estatutos

12 sociales, el que regirá con el texto que consta

13 a continuación: "ARTICULO SEXTO": CAPITAL.- El

14 capital social de la Compañía es de VEINTIDOS

15 MILLONES DE SUCRES (s/ 22'000.000,00) totalmente

16 suscrito y pagado, dividido en veintidos mil

17 acciones ordinarias y nominativas de un mil

18 sucres cada una, numeradas del cero cero uno al

19 veintidos mil inclusive.- FINAL DE LA SESION Y

20 APROBACION DEL ACTA.- Aprobados los acuerdos y

21 resoluciones que preceden, se dispone que el

22 Secretario proceda a redactar el Acta de esta

23 sesión a cuyo efecto se concede el receso

24 necesario. Una vez redactada el Acta, la Junta se

25 reinstala, se da lectura a la misma y se la

26 aprueba por unanimidad en todas y cada una de

27 sus partes. El Presidente declara terminada la

28 sesión a las once horas con treinta minutos.



NOTARIA
130
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García

1 (firmado) Doctor Ignacio Vidal M. Presidente
2 Ad-hoc; (firmado) José Sobrado Pérez, Gerente
3 Secretario; (firmado) p. DEL MONTE TROPICAL FRUIT
4 COMPANY NORTH AMERICA, Doctor Ignacio Vidal
5 Maspons; (firmado) Doctor Ignacio Vidal Maspons;
6 (firmado) Abogado Roberto Gómez Mera; (firmado)
7 Abogado Alfredo Miranda Muñoz; (firmado) Elvira
8 Borja Flores; (firmado) Margarita Alvarado de
9 Vidal; (firmado) Mirna Villavicencio de Gómez;
10 (firmado) Cecilia Vásquez de Miranda.- CERTIFICO:
11 Que el texto que antecede es fiel copia del
12 original que reposa en el Libro de Actas de Junta
13 General de la Compañía y al que me remito en caso
14 sea necesario. Guayaquil, siete de Agosto de mil
15 novecientos noventa.- (firmado) JOSE SOBRADO
16 PEREZ.- Gerente- Secretario.- RESOLUCION NUMERO
17 CIENTO TREINTA.- EL ECUADOR HA SIDO ES Y SERA
18 PAIS AMAZONICO.- REPUBLICA DEL ECUADOR.-
19 SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL.-
20 RESOLUCION NUMERO: ciento treinta.- El
21 Subsecretario Regional de Industrias, Comercio e
22 Integración, en el Litoral.- En uso de las
23 facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos
24 número tres mil noventa y cinco de veintiocho de
25 Julio de mil novecientos ochenta y siete y número
26 sesenta y tres de veintisiete de Agosto de mil
27 novecientos ochenta y cuatro; De conformidad con
28 lo dispuesto en los artículos dos y cuatro de la

1 Decisión doscientos veinte de la Comisión del

2 Acuerdo de Cartagena y el artículo nueve del

3 Reglamento para su aplicación; y Considerando la

4 solicitud y documentación presentada por el señor

5 José Sobrado Pérez, en su calidad de Apoderado de

6 DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY, NORTH AMERICA,

7 y, el informe favorable número DRI- IE- ciento

8 treinta y ocho MICIP de dieciseis de Agosto de

9 mil novecientos noventa, emitido por la

10 Dirección Regional de Integración de Inversiones

11 Extranjeras, en el Litoral, RESUELVE: AUTORIZAR la

12 inversión extranjera directa a la persona jurídica

13 DEL MONTE TROPICAL FRUIT COMPANY, NORTH AMERICA,

14 de nacionalidad estadounidense, para que con cargo

15 a numerario, invierta en su equivalente a dólares

16 norteamericanos la cantidad de veinte millones

17 de sucres en el aumento de capital social acordado

18 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

19 de la Compañía de Desarrollo Bananero del

20 Ecuador BANDECUA S.A. en sesión celebrada el seis de

21 Agosto de mil novecientos noventa.- La Compañía de

22 Desarrollo Bananero del Ecuador BANDECUA S.A. con

23 el proyectado aumento, tendrá un capital social

24 de veintidos millones de sucres y, continuará

25 siendo una Empresa Extranjera, según el Régimen

26 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

27 La inversionista deberá registrar su inversión

28 en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

este Portafolio. Comuníquese.- Dada en Guayaquil, 00000003

a Agosto veinte de Agosto de mil novecientos
noventa.- (firmado) Ingeniero Comercial José Lasso
Mendoza.- Subsecretario Regional de Industrias,
Comercio e Integración, en el Litoral.- Hay un
sello.- (SON COPIAS TOMADAS DE SUS ORIGINALES).-
El otorgante me presentó sus respectivos
documentos de Identificación Personal.- Leída que le
fué la presente escritura de principio a fin y en
alta voz, por mí la Notaria al otorgante, ésta la
aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto y conmigo la
Notaria, de todo lo cual doy fé.-

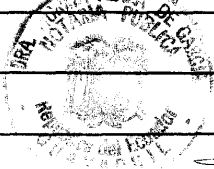
f) Sr. JOSE SOBRADO PEREZ

p. DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S.A.

C.I.# 09-14605761

C.V.# *Extranjero - Costarricense*

R.U.C.# 0990364451001



Sra Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en
siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
los siete días del mes de Septiembre de mil
novecientos noventa.



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución #90-2-2-1-003202
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 29 de Agosto de 1990, al margen de la matriz de
fecha 29 de Octubre de 1990.- Guayaquil, 9 de Noviembre
de 1990.



Dra. Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz de la escri-
tura pública de Constitución de la Compañía Anónima, "COM-
PAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR BANDECUA S.A.",
celebrada ante mí, con fecha: 28 de Noviembre de 1.978,
del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordena-
do por la Resolución número: 90-2-1-1-0003.202, del señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: veinte y
nueve de Octubre del presente año,.- Guayaquil, nueve de
Noviembre de mil novecientos noventa.

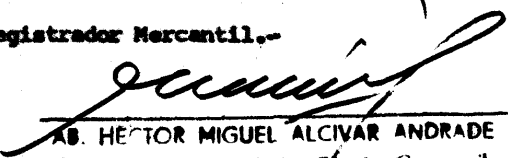
[Signature]



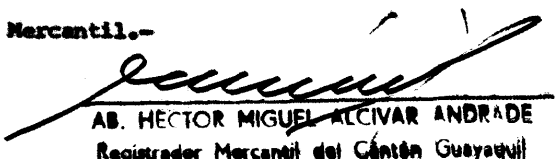
Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordena -

0000009

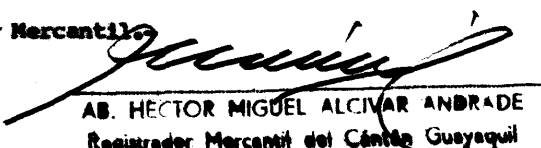
do en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 0003202, dictada el 29 de Octubre de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S. A. , de fojas 37.164 a 37.177, número 12.271 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.256 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

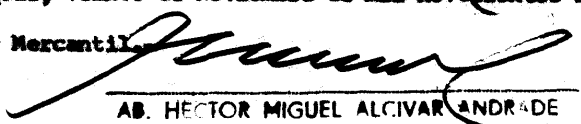
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a COMPAÑIA DE DESARROLLO BANANERO DEL ECUADOR "BANDECUA" S. A. .- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 23.155 del Registro Mercantil de 1.978 ; y, 50.613 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

